



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 533/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Fernando Díaz Martínez contra la empresa Toledo Futuro S.L., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 373/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Luis Fernando Díaz Martínez debo condenar y condeno a Toledo Futuro S.L. a abonar a Luís Fernando Díaz Martínez las siguientes cantidades:

4.424,76 euros por conceptos salariales. Cantidad esta a incrementar con el 10% por mora.

10.917,30 euros en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la L.R.J.S. y demás disposiciones legales vigentes.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toledo Futuro S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 3268